

La banca, expectante ante la decisión de Europa sobre la cláusula suelo

El martes 26 de abril se pronuncia el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

EFE

Madrid - 8 ABR 2016 - 20:57 CEST



Miembros de la plataforma de afectados por las cláusulas suelo / EFE

La banca española está pendiente de la decisión que debe adoptar el próximo martes 26 el [Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) (TJUE) sobre la validez de [las cláusulas suelo](#) en préstamos hipotecarios, que ayer fueron declaradas nulas en toda España por un juzgado de Madrid.

La titular del Juzgado de lo Mercantil número 11 de la capital, Carmen González, [estimó parcialmente una macrodemanda de la asociación de consumidores Adicae y condenó a los bancos a devolver las cantidades "indebidamente abonadas"](#) por sus clientes desde el 9 de mayo de 2013.

Un límite temporal marcado por la fecha en la que el [Tribunal Supremo](#) declaró nulas las cláusulas suelo siempre cuando el cliente no hubiera sido debidamente informado, es decir, no existiese transparencia.

El fallo ha sido recibido con cautela por la banca, que echa cuentas para calcular cuánto le puede costar la decisión de

MÁS INFORMACIÓN

¿Qué es una cláusula suelo? Y si tu hipoteca la tiene ¿Qué debes hacer?

Una juez anula las cláusulas suelo de 40 bancos y cajas

la juez de Madrid; de momento, solo el [Sabadell](#) ha anunciado su intención de recurrir la sentencia del juzgado madrileño.

A los inversores no parece preocuparles en exceso las consecuencias que la decisión pueda tener en el balance de los bancos, ya que a media sesión, las entidades financieras que cotizan en [el Ibex 35](#) se apuntaban avances de entre el 2 % y el 3 %.

Según el analista de Mirabaud Securities España Fabio Mostacci, muchas entidades de las ahora condenadas ya cuentan con un fondo destinado a cubrir la posible restitución de las cuotas, razón por la que estos bancos - entre ellos CaixaBank, Sabadell, Banco Popular y especialmente Liberbank- no se verán afectados.

"El fallo no debe acarrear un coste mayor al provisionado, aunque en el peor escenario posible para las entidades, la retroactividad podría acabar golpeando el precio de las acciones", opina este experto.

Además, sostiene que aunque la juez no reconoció el resarcimiento completo, ello "no elimina el riesgo" de que Europa obligue a los bancos a reembolsar de forma íntegra el dinero de más abonado por el cliente desde la fecha del contrato.

El TJUE, con sede en Luxemburgo, fallará el próximo martes 26 sobre la retroactividad de la nulidad de estas cláusulas, es decir, sobre si los bancos deberían devolver a sus clientes las cantidades cobradas de más desde que empezó a aplicarse el suelo, y no solo desde que el Supremo las declarara nulas.

Todo ello porque dicha anulación afectaba exclusivamente a las cláusulas suelo mal comercializadas, en los casos en los que el cliente no hubiera sido debidamente informado, y obligaba a las entidades a devolver las cantidades percibidas solo a partir de la publicación de la sentencia, en mayo de 2013.

Solo el Sabadell ha anunciado su intención de recurrir la sentencia

La [Comisión Europea](#) (CE) ha defendido en todo momento la retroactividad y ha argumentado que la decisión del Supremo se opone al derecho comunitario.

Aunque también ha señalado que, para preservar la seguridad jurídica protegida por la directiva, las situaciones

Euribor, Euribor Plus, IRPH... ¿de qué depende que la cuota de mi hipoteca suba o baje?

El euribor cierra su segundo mes en negativo

El Popular deja de aplicar la cláusula suelo de sus hipotecas

Admitida a trámite una demanda contra Abanca por cláusulas suelo

resueltas por sentencia judicial firme no podrán ser modificadas.

Asimismo, la CE ha indicado que, aunque en su opinión la retroactividad debería ser total, no debería establecerse de forma general sino caso por caso.

El peso de las últimas decisiones en materia económica y financiera adoptadas en Europa resulta fundamental a la hora de comprender la desaparición de las cláusulas suelo, tal y como explica el experto de XTB consultado por Efe, Manuel Pinto.

En concreto, Pinto lo relaciona con [el recorte histórico de tipos de interés](#) al 0 % acordado en marzo por el BCE.

Todo está ahora en manos del Tribunal de Luxemburgo, aunque cabe esperar que el Supremo se vuelva a pronunciar sobre el asunto, ya que la sentencia del juzgado madrileño no es firme y se puede recurrir.

La Asociación de Perjudicados de Entidades Financieras da por hecho que "con toda seguridad, Luxemburgo modificará el criterio del Alto Tribunal, en el sentido de conceder los efectos de la nulidad desde el inicio del contrato hipotecario".

En el mismo sentido se ha pronunciado el socio director del bufete Navas y Cusí, Juan Ignacio Navas, que recuerda que "ni la sentencia es firme ni afecta a todos los bancos", por lo que reserva la euforia de los hipotecados con cláusulas suelo "a lo que dicte Europa".

ARCHIVADO EN:

Cláusula suelo · Préstamos hipotecarios · Hipotecas · Préstamos · Mercado hipotecario · Créditos · Servicios bancarios · Mercados financieros · Banca · España · Economía · Finanzas

Y ADEMÁS...



Michael Douglas, en estado terminal por su cáncer



Cinco cosas que son mejores en los Mac que en los PC



"Mister Falo", el actor más prolífico de la historia



Facebook no quiere que veas esta foto de una madre con su hijo

(AS
CONT

**TODO RIESGO
A PRECIO DE TERCEROS**
SEGURO DE COCHE



CALCULA TU PRECIO EN 2 MINUTOS

(CADENA SER)



3 Formas De Financiarte Sin Ir Al Banco

(HELPMYCASH.COM)



BBVA: La ética en el sistema financiero

(BBVA)



Consejos para mejorar tu economía

(YOCOBRODOBLE)



¡Diez alimentos que ayudan a disminuir los "michelines"!

(ACTIVEBEAT)

recomendado por

© EDICIONES EL PAÍS S.L. | [Contacto](#) | [Venta](#) | [Publicidad](#) | [Aviso legal](#) | [Política cookies](#) | [Mapa](#) | [EL PAÍS en KIOSKOyMÁS](#) | [Índice](#) | [RSS](#) |